



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	U.M.H.
Demandante	Esperanza Arcila Cogua
Demandado	Hrs. de Ángel Alirio Mayorga Díaz
Radicado	No. 25 307 3184 001 -2023- 00267-00
Providencia	Auto interlocutorio #446
Decisión	Requiere apoderado

Informa la parte pasiva el fallecimiento del heredero Héctor Mayorga Padilla (archivo 015SoporteCorreoDrRosendodel14junio), por lo que solicita el reconocimiento de María Elizabeth Mayorga Moreno como su heredera procesal, en virtud de que -dice- es su única hija, relación filial que acredita a través del condigno registro de nacimiento (archivo16).

No obstante, previo a proveer al respecto, es necesario que se allegue el respectivo registro de defunción del presunto causante, a efectos de poder encontrar debidamente acreditado el hecho jurídico.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **023** del 26 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario